

ANNEXO IV

Plantilla de información periódica de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: FONDO NAZCA SC II, F.C.R.

Identidad jurídica: 95980048NBB3C6ZHQ167

Código ISIN: ES0138098001

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible?

☒ ☒ ☐ Sí

☐ Ha realizado **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Ha realizado **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%

☒ ☐ ☒ No

☐ Ha promovido **características medioambientales o sociales y**, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, el ____% de sus inversiones eran inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo social

☒ Ha promovido **características medioambientales o sociales**, pero **no ha realizado ninguna inversión sostenible**

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La taxonomía de la UE es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que establece una lista de **actividades económicas medioambientales sostenibles**. Ese Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿En qué grado se han cumplido las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

El Fondo Nazca SC II, F.C.R. ("el Fondo") promueve la mejora en los procesos de integración de factores medioambientales, sociales y de buen gobierno corporativo (ASG) a través de actividades específicas que tienen como objetivo final el cumplimiento de los compromisos detallados en el documento de divulgación de información precontractual.

Las Principales Incidencias

Adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respecto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

El Fondo invierte en compañías pequeñas y medianas en España, en su mayoría familiares, a través de la toma de participaciones mayoritarias o minoritarias significativas. No obstante, el Fondo no ha realizado ninguna inversión durante el periodo de reporte, ya que se registro en noviembre de 2023, y el periodo de reporte de esta información periódica termina en diciembre 2023.

Los compromisos del fondo se centran en 3 objetivos fundamentales:

- a) la reducción de las externalidades negativas generadas por la actividad de la empresa, en particular, la reducción de la huella de carbono a través de su medición y la implementación de planes de reducción;
- b) la creación de empleo y la mejora de las condiciones de igualdad y diversidad en las plantillas; y
- c) la mejora de las estructuras de gobierno corporativo y el establecimiento de políticas de cumplimiento que contribuyan a crear sistemas de incentivos adecuados y evitar la corrupción.

● **¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?**

Dado que durante la constitución de fondo y durante el periodo de reporte no se han hecho inversiones, no se han podido medir indicadores de sostenibilidad.

● **¿...y en comparación con períodos anteriores?**

No hay informes periódicos anteriores divulgados de conformidad con el Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 de la Comisión, de 6 de abril de 2022, que complementa al SFDR. La comparación histórica se facilitará a partir del próximo año.

● **¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión a dichos objetivos?**

No aplica. El Fondo ha promovido características de medioambientales y sociales, pero no ha realizado ninguna inversión sostenible.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte, no han causado un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

No aplica. El Fondo ha promovido características de medioambientales y sociales, pero no ha realizado ninguna inversión sostenible.

— **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

No aplica. El Fondo ha promovido características de medioambientales y sociales, pero no ha realizado ninguna inversión sostenible.

— ¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

No aplica. El Fondo ha promovido características de medioambientales y sociales, pero no ha realizado ninguna inversión sostenible.



¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

El Fondo aborda los principales impactos adversos (PIAs) de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad de una manera adecuada a su tamaño y a la naturaleza y escala de sus actividades, así como a los tipos de productos financieros que pone a disposición.

Para ello, recopilará datos de todas las empresas en las que invierta, cubriendo los 14 indicadores PIA obligatorios y 2 indicadores PIA adicionales. Los datos obtenidos se evaluarán y valorarán tanto por el Consejo de Administración de la Compañía como por el Comité ASG de Nazca.

El proceso de diligencia debida del Fondo incluye una evaluación formal de las empresas objetivo en términos de los factores ASG que son financieramente significativos y los principales impactos adversos que podrían representar riesgos y oportunidades para la creación de valor a corto y largo plazo a lo largo de la vida de la inversión.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

No se han realizado inversiones por este producto financiero.

La lista incluye las inversiones que constituyen la **mayor parte de las inversiones** del producto financiero durante el periodo de referencia, que es: 2022

¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

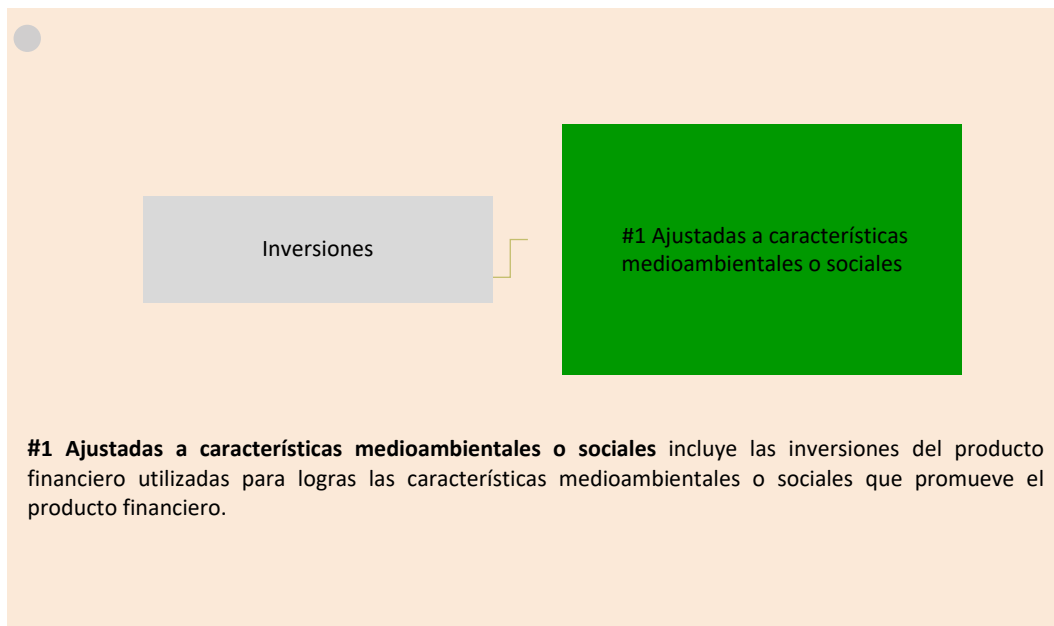
El Fondo promueve las características medioambientales y sociales, pero no realizará inversiones sostenibles. El Fondo se ha comprometido a seguir la estrategia del artículo 8 en el 51% de sus inversiones (#1 Ajustadas a características medioambientales y sociales). No obstante, no se han realizado inversiones por este producto financiero.

¿Cuál ha sido la asignación de activos?

El Fondo se ha comprometido a seguir la estrategia del artículo 8 en el 51% de sus inversiones (#1 Ajustadas a características medioambientales y sociales). No obstante, no se han realizado inversiones por este producto financiero.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos



¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?

No aplica dado que no se han realizado inversiones por este producto financiero.



¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

No aplica. El Fondo promueve características medioambientales y sociales, pero no tiene ningún compromiso de realizar inversiones sostenibles.

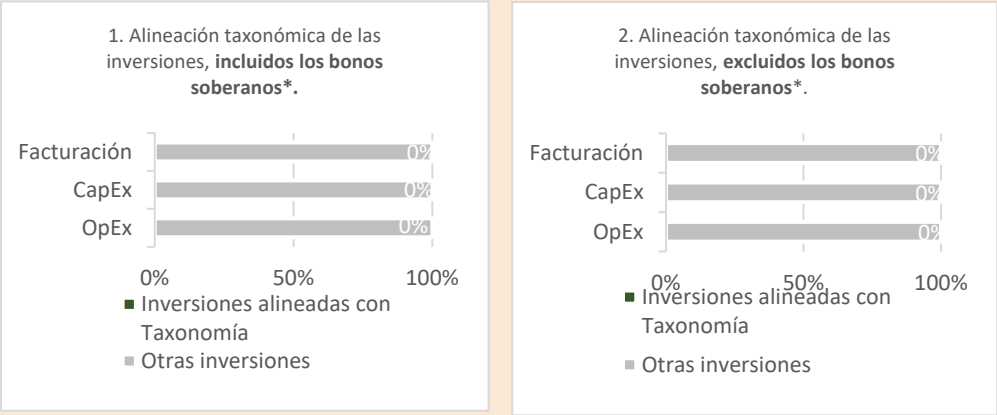
Los gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustaban a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos

Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el gas fósil incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a una energía totalmente renovable o a combustibles bajos en carbono para finales de 2035. En cuanto a la energía nuclear, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente para todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos



*A efectos de estos gráficos, los “bonos soberanos” incluyen todas las exposiciones soberanas.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear que cumplan con la taxonomía de la UE¹?**

☐ Sí:

☐ Gas fósil In ☐ En energía nuclear

☒ No

● **¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?**

No aplica. El Fondo promueve características medioambientales y sociales, pero no tiene ningún compromiso de realizar inversiones sostenibles, ni actividades transitorias o de capacitación. Además, durante el periodo de reporting no se han hecho inversiones.

● **¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de UE en comparación con los períodos de referencia anteriores?**

No aplica. El Fondo promueve características medioambientales y sociales, pero no tiene ningún compromiso de realizar inversiones sostenibles y no tiene ninguna inversión alineada con la Taxonomía de la UE.

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear sólo se ajustarán a la Taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudican significativamente ningún objetivo de la Taxonomía de la UE - véase la nota explicativa en el margen izquierdo. Los criterios completos para las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que se ajustan a la Taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía UE??

No aplica. El Fondo ha promueve características medioambientales y sociales, pero no tiene ningún compromiso de realizar inversiones sostenibles.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?

No aplica. El Fondo promueve características medioambientales y sociales, pero no tiene ningún compromiso de realizar inversiones socialmente sostenibles



¿Qué inversiones se han incluido en “otras” y cuál ha sido su propósito?¿ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?

No aplica.



¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el período de referencia?

Durante el periodo de reporting no se han hecho inversiones, no obstante, los elementos vinculantes de la estrategia de inversión destinados a lograr una mejora en el desempeño ASG de las futuras compañías participadas, serán:

(a) La realización por un proveedor externo de una Due Diligence de los principales riesgos y oportunidades ASG de las compañías en las que invertirá el Fondo, así como de las principales incidencias adversas en fase de pre-inversión. La Due Diligence incluirá recomendaciones para explotar las oportunidades encontradas y mitigar y reducir los riesgos e impactos negativos identificados.

(b) Las conclusiones de la Due Diligence ASG, junto al plan de actuación, se discutirán en el Comité de Inversiones antes de tomar la decisión de inversión. En caso de que se hayan identificado riesgos o incidencias adversas de carácter material, se solicita a la compañía objetivo de inversión por el Fondo la implantación de medidas inmediatas para la gestión del riesgo y cese del impacto negativo que se está generando.

(c) Durante el periodo de tenencia de la inversión se aplica un protocolo de actuación destinado a mejorar el desempeño ASG de las compañías en las que se invierte.

Este protocolo cuenta con los siguientes elementos vinculantes:

- Un plan estratégico ASG a medio/largo plazo elaborado por un experto independiente, que incluye acciones anuales concretas a implementar por la compañía, bajo la supervisión periódica de su Consejo de Administración.
- Un set de indicadores ASG que permiten medir la evolución de las acciones recogidas en el plan estratégico, las principales incidencias adversas y monitorizar, con ello, los logros alcanzados en la ejora del desempeño ASG de la compañía.

(d) El protocolo de actuación incluirá, al menos, las siguientes acciones:

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- La adhesión de la compañía a la política ASG de Nazca.
- El nombramiento de un responsable ASG en la participada que coordine e impulse la implementación de las acciones.
- La aprobación del plan estratégico ASG a medio/largo plazo para la compañía, junto la propuesta de medidas anuales concretas para la consecución de los objetivos estratégicos a más largo plazo.
- La aprobación de un programa de Corporate Compliance que refuerce el Gobierno Corporativo.
- La medición de la huella de carbono y el diseño y aprobación de un plan para su reducción.

Para alinear al equipo directivo de la participada con el cumplimiento de este protocolo, la evaluación de la alta dirección incluirá los progresos realizados en la implementación del plan estratégico ESG y mejora general en el desempeño ASG de la compañía.



¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?

No aplica. No se ha designado ningún índice de referencia específico.

- ***¿Cómo difiere el índice de referencia de un índice general de mercado?***
No aplica. No se ha designado ningún índice de referencia específico.
- ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?***
No aplica. No se ha designado ningún índice de referencia específico.
- ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?***
No aplica. No se ha designado ningún índice de referencia específico.
- ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general de mercado?***
No aplica. No se ha designado ningún índice de referencia específico.